Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Concurso de Ofertas Nº 01/2017 – "Servicio de Transporte y Custodia de Caudales"- Plurianual ID Nº 329.207

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 05 de abril del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco e/ Ayolas, piso 9º del Edif. Ayfra, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "Servicio de transporte y custodia de caudales"- Plurianual" - **ID Nº 329.207,** aprobado por Resolución Nº 195 de fecha 09 de marzo de 2017.

Los siguientes miembros del comité de Evaluación, lo integran según Resolución N° 195 : la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora **Terumi Matsuo de Claverol;** el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Caceres,** el Director Administrativo, **Sr. Martin Cubilla**; el Director de Finanzas, **Primer Secretario Oscar Baez,** el Director de Asuntos Legales, **Abogado Rubén Ortiz, y** el Asesor Administrativo y Financiero del Ministro, el **Lic. Milciades Martínez.**

En fecha 05 del corriente mes, se dió apertura a las ofertas presentadas correspondientes a la contratación más arriba mencionada, y en la cual se ha recibido la propuesta de la siguiente empresa:

1. **Prosegur Paraguay S.A.**

Seguidamente, el Comité de Evaluación en base a los Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, procede al Examen preliminar de las ofertas, a fin de verificar el suministro de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	*Prosegur Paraguay S.A*
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado (validez de la oferta 60 días, hasta 04/06/2017)	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas (validez por 90 días, hasta **04/07/2017**). **5% del monto máximo del llamado (Gs. 20.000.000)**	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
Fotocopia de los estatutos (PERSONAS JURIDICAS)	Cumple
Poderes (SI LOS HUBIERE)	Cumple

Del cuadro precedente se desprende que la empresa oferente **"CUMPLE"** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente en base a los criterios que establecen que el Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, el Comité verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°**

849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, dando el siguiente resultado:

Prosegur Paraguay S.A.
CRISTINA TUSE C.I. N° 3.934.363 No Registra Datos de ser Funcionario Público.
CYNTHIA VIÑUALES C.I. N° 3.194.027 No Registra Datos de ser Funcionario Público.
RAUL REYNOSO. C.I. N° 5.511.133 No Registra Datos de ser Funcionario Público.
MARIA DEL CARMEN SOSA. C.I. N° 1.047.544 No Registra Datos de ser Funcionario Público.
GUSTAVO BACCINO. C.I. N° 5.609.669 No Registra Datos de ser Funcionario Público.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los representantes y las firmantes de la oferta de la empresa Prosegur Paraguay S.A no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Siguiendo con los criterios de evaluación, solicitados en el PBC, se procede a elaborar la Planilla de Precios de las Ofertas presentadas:

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS, SEGÚN PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

								Prosegur Paraguay S.A.			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
item	Cod de Catalogo	Descrp	Marca	Proc	UdeM	Presen t.	Cant.	Monto por parada hasta Gs. 250.000.000	Porcentaje por milaje aplicado por un monto de Gs. 300.000.000	Monto de milaje por un monto de Gs. 300.000.000	Precio unitario por día/parada (columna 9) + monto de milaje por Gs. 300.000.000 (columna 11) (iva incluido)
1	84121806-001	Transporte de caudales	N/A	N/A	Unidad	Evento o por parada	1	220.000	2,50	125.000	345.000
										TOTAL	345.000

Seguidamente se analiza la **capacidad financiera** en base a los balances presentados, cuyo detalle consta en la siguiente planilla de evaluación financiera:

Capacidad Financiera	**PROSEGUR PARAGUAY S.A.**
RATIO DE LIQUIDEZ (DEBERÁ SER **IGUAL O MAYOR QUE 1**, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	Cumple

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	Cumple
RENTABILIDAD (NO DEBERÁ SER NEGATIVO EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	Cumple

Siguiendo con la evaluación, se pasa a analizar los documentos formales presentados por la empresa PROSEGUR S.A:

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados Cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Balances de los últimos tres años 2013, 2014 y 2015	**Cumple**
Presentar documentación que demuestre 5 (cinco) años de experiencia, como ser copia de contratos o facturaciones de servicios de transporte o custodia de caudales, acompañados de las respectivas constancias de buen cumplimiento de contrato (mínimo un contrato o factura por año con su constancia respectiva).	**No cumple**
Certificado de cumplimiento tributario vigente	**Cumple**
Copia de las pólizas que cubren los riesgos citados en la Sección III, deberán estar establecidos en un monto mínimo de DOLARES AMERICANOS CINCO MILLONES.- (U$. 5.000.000.-).	**Cumple**
Constancia de estar registrada como Empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos conforme a la Resolución Nº 153/98 del 13 de mayo 1998 del Banco Central del Paraguay.	**Cumple**
Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la Prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales, conforme a la reglamentación del Artículo 6º, Numeral 24 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional".	**Cumple**
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**N/A**

H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Planilla en la que deberá indicar la cantidad mínima de vehículos blindados de su propiedad, que utilizarán para proveer los servicios.	**Cumple**

Del cuadro expuesto, se puede apreciar que el Oferente PROSEGUR PARAGUAY S.A., no ha cumplido con la presentación de algunas documentaciones formales, por lo que la Convocante por Notas VMAAT/DGAF/DUOC/No. 65/17 de fecha 17 de abril del cte. se solicitó la presentación de los documentos faltantes en un plazo de 1 día hábil hasta el martes 18 de abril a las 13hs.

Cumplido el plazo establecido por la Convocante el oferente PROSEGUR PARAGUAY S.A., ha remitido copias de contratos con sus respectivas constancias de cumplimiento contractual, dentro del plazo establecido, por lo que se da así cumplimiento a todo lo solicitado, y los mismos se encuentran en los archivos de esta Dirección.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Una vez examinadas las documentaciones formales, se puede constatar que la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., cumple con todas las exigencias legales, y las ofertas de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución.

Por los argumentos esgrimidos dicha firma dio cumplimiento a todos los requerimientos técnicos y legales, por lo que se recomienda adjudicar a la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 **"Servicio de Transporte y Custodia de Caudales"- Plurianual"**, por el **monto mínimo de Guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000) y por el monto máximo de Guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000).**

CONCLUSIÓN

Recomendar la **ADJUDICACION** de la Licitación por Concurso de Ofertas No. 01/2017- ***"Servicio de Transporte y Custodia de Caudales" Plurianual***, a la Empresa PROSEGUR PARAGUAY S.A., conforme el artículo 28º de la Ley 2051/03 y el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/03, por el **monto mínimo de Guaraníes doscientos millones (GS. 200.000.000) y por el monto máximo de Guaraníes cuatrocientos millones (GS. 400.000.000).**

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo el 21 de abril del corriente año, a las 11:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Embajadora **Terumi Matsuo de Claverol**
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

Lic. Juan Andrés Cáceres
Director Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Ruben Ortiz
Director de Asuntos Legales

Sr. Martin Cubilla
Director Administrativo

Lic. Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

Primer Secretario Oscar Báez
Director de Finanzas